



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de diciembre del 2022.-

Expediente N° 21.001/22

RESOLUCIÓN N°263-2022- I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°444/2022.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°07 del 2022, se rinde por un monto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/CTVOS (\$ 80.000,00).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°07/22 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS OCHENTA MIL CON 00/CTVOS (\$ 80.000,00), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

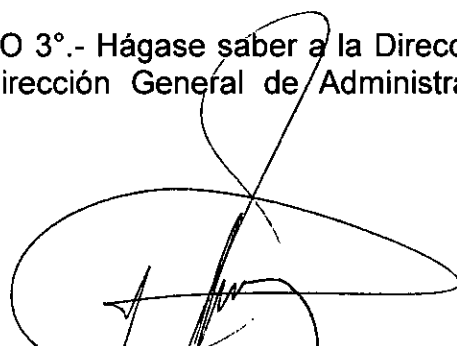
SALTA, 27 de diciembre del 2022.-

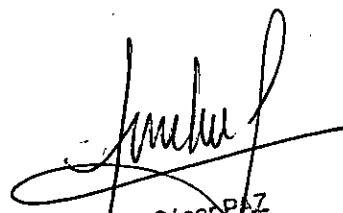
Expediente Nº 21.001/22

RESOLUCIÓN Nº263-2022- I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 15.281,01
2	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 3.907,00
3	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 5.491,48
4	Productos químicos, combustibles y lubricantes - Otros n.e.p.	2.5.9	\$ 7.684,00
5	Herramientas menores	2.7.5	\$ 4.600,00
6	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 2.300,00
7	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 450,00
8	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 525,00
9	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 1.375,00
TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 41.613,49
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 2.150,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 5.000,00
3	Limpieza, aseo y fumigación	3.3.5	\$ 2.400,00
4	De informática y sistemas computarizados	3.4.6	\$ 1.000,00
5	Transporte	3.5.1	\$ 27.836,51
TOTAL INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 38.386,51
TOTAL GENERAL			\$ 80.000,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA